

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las empresas **Tele Apostuak Promotora de Juegos y Apuestas S.A** con CIF A-20854626 y domicilio social en la dirección Polígono Industrial Azitain, edificio 3K 2ª planta, 20600 Eibar (Gipuzkoa) en adelante *KIROLBET*, organizan la siguiente promoción titulada “**KIROLBET TE LLEVA AL CLÁSICO**” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción “**KIROLBET TE LLEVA AL CLÁSICO**” trata de un sorteo de un viaje a Barcelona para 2 personas, el cual incluye, además del traslado a dicha ciudad, alojamiento de 1 noche y 2 entradas para ver el Clásico F.C. Barcelona - Real Madrid C.F.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción está dirigida a personas mayores de edad con residencia en España y que no se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La fecha de comienzo de esta promoción será el día 8 de octubre de 2018 y la fecha final será el 21 de octubre de 2018 a las 23:59.

- Sorteo de la promoción > 22 de octubre a las 10:00h

4.- PARTICIPACIÓN:

NO podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas que se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.
- Personas que cumplan con alguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales opera la empresa mencionada anteriormente.
- Los trabajadores de *KIROLBET* bien directamente o por medio de terceras personas, del personal empleado o directivo, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado

***Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.**

5.- CONDICIONES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en el sorteo de los premios que se detallan en el punto 6º, el participante deberá de seguir las siguientes indicaciones:

1. Confirmar su mayoría de edad.
2. Realizar una apuesta a cualquier modalidad de fútbol, ya sea en el portal de apuesta online de KIROLBET (www.kirolbet.es) o en una máquina de la red terrestre Kirolobet, durante el periodo que está abierta la inscripción a la promoción (8 de octubre - 21 de octubre).
3. Facilitar sus datos personales (nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono) en el apartado destinado para ello en el blog de KIROLBET <http://www.blog.kirolbet.es/>. En el formulario se deberá demostrar la realización de dicha apuesta, insertando el usuario para el caso online y en caso de tratarse de un boleto de la red terrestre los 8 últimos dígitos de la misma. Para identificar donde se ha realizado la apuesta en máquina se añadirá el campo de comunidad a los usuarios que realicen la apuesta en una terminal física.
4. Cada participación tiene un valor de 1 euro, pudiendo disponer cada participante como máximo de 500 participaciones. Dichas participaciones se asociarán al participante por el hecho de realizar apuestas que bien por si solas o de forma conjunta tengan como resultado un máximo de 500€.

En este sentido, si durante el periodo de la promoción un usuario ha realizado apuestas por un importe total de 49€, obtendrá 49 participaciones. En cambio, en caso de que el importe total de las apuestas sea superior a 500€, obtendrá 500 participaciones.

- a. Los usuarios que participen desde su "cuenta web" tendrán un número total de participaciones equivalente al importe total de apuestas realizadas desde la fecha que está abierta la promoción (8 de octubre) y hasta el cierre del plazo de la promoción (21 de octubre) siempre y cuando se inscriban en la misma.

Si un usuario se inscribe el día 8 de octubre y desde que la promoción está en marcha y hasta el 21 de octubre realiza apuestas por importe de 1200 euros, tendrá un total de 500 participaciones en el sorteo.

- b. Los usuarios que participen en la promoción mediante apuestas realizadas en la red terrestre KIROLBET tendrá un número de participaciones equivalente al importe total de los boletos que se asocien a un mismo usuario, debiendo indicar caso por caso la cantidad exacta del boleto apostado y los 8 últimos dígitos. KIROLBET comprobará que los datos anteriormente mencionados son correctos, en caso de que sean incorrectos dicho usuario quedará automáticamente excluido de la promoción.

Si un usuario asocia a su nombre 50 boletos que suman un total de 340 euros apostados, tendrá un total de 340 participaciones en el sorteo.

5. Un ganador de una promoción realizada por KIROLBET durante el 2018, no podrá ser el ganador de esta promoción.

***El tratamiento de estos datos facilitados por el participante se regula en la undécima cláusula (protección de datos) de las presentes bases legales.**

6.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

En esta promoción existirá 1 único ganador.

El premio de esta promoción se resume en un viaje a Barcelona para 2 personas entre el 27 y 28 de octubre, el cual, incluye, alojamiento para 1 noche y dos entradas para ver en directo el partido de F.C. Barcelona – Real Madrid C.F. Dicho premio incluye el traslado del premiado desde la ciudad de origen hasta el hotel donde será alojado en Barcelona.

***El medio de transporte que se utilice para traslado a Barcelona se decidirá por Kírolbet en función del punto de partida del premiado y la disponibilidad del medio de transporte.**

***El premio de esta promoción será nominativo, personal e intransferible debiendo estar tanto el ganador como su acompañante previamente identificados al disfrute del premio y ser a su vez mayores de edad.**

***KIROLBET no se hace responsable sino de aquellas circunstancias que se recogen en este apartado. Todas las demás circunstancias que pudieran surgir en el transcurso del premio quedan bajo la responsabilidad del premiado.**

***Demás traslados, gastos, etc. no incluidos en este apartado quedan fuera del premio, por lo que deberán ser asumidos por el premiado y su acompañante.**

7.- MECÁNICA DE COMPROBACIÓN DEL GANADOR:

Cada uno de los participantes, tendrá asociado un número de participación en función del importe de sus apuestas. El sorteo se realizará con la herramienta www.augeweb.com, será grabado en vídeo y el número resultante de participación será el ganador del sorteo.

KIROLBET gestionará la lista de participantes y comprobará que los ganadores del sorteo efectivamente reúnen todos los requisitos para participar en este sorteo, por lo que *KIROLBET* podrá verificar en cualquier momento la identidad del participante con el objeto de comprobar todos los requisitos exigidos.

8.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR:

El ganador será elegido aleatoriamente entre los participantes a través de la herramienta www.augeweb.com. Además, se extraerán dos personas más a modo de suplentes.

Una vez realizado la promoción entre los participantes, *KIROLBET* se pondrá en contacto con el ganador. En el caso de no poder contactar con el ganador en menos de 4h desde la hora del sorteo o éste renunciase al premio, se procederá a contactar con el primer suplente.

KIROLBET comunicará a los ganadores todos los detalles acerca del premio.

***El ganador deberá ser mayor de 18 años.**

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES:

KIROLBET queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, *KIROLBET* no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que no le sea imputable y que surgieran durante el disfrute del premio.

KIROLBET se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

KIROLBET queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

KIROLBET se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge este documento de términos y condiciones.

KIROLBET se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar este documento de términos y condiciones.

Asimismo, *KIROLBET* quedar exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.- DERECHOS DE IMAGEN:

A los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, mediante la aceptación del premio, los ganadores consienten de manera expresa la cesión, utilización, publicación y reproducción de las imágenes captadas a *KIROLBET* en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean, con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la promoción "KIROLBET TE LLEVA AL CLÁSICO", sin que ello genere derecho a favor del ganador/beneficiario a recibir contraprestación alguna por ello, la negativa implicará la renuncia automática del premio.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Es importante que sepas que cuando participas en esta promoción nos tendrás que proporcionar determinados datos sobre ti relacionados con la propia gestión de la promoción. Puedes optar por no hacerlo, pero en ese caso, no podrás participar en esa promoción.

¿Qué datos se recogen?

- a) Datos identificativos: se recopilan tu nombre apellidos, fecha de nacimiento.
- b) Datos de contacto: se recopila tu correo electrónico, número de teléfono fijo/móvil.

En el caso de resultar premiado, se te solicitará un documento identificativo que permita la verificación de los datos que nos has proporcionado en el formulario, como, por ejemplo, documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, empadronamientos, etc.

¿Para que utilizamos tus datos?

Procesamos los datos y la información mencionada con el fin de:

- a) Gestionar en su totalidad la promoción, lo que incluye la verificación de las condiciones de participación establecidas
- b) Dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales de **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A** que tenga respecto a la gestión de la presente promoción, como, por ejemplo, practicar retenciones, elaborar documentos justificativos de los premios obtenidos...etc.

¿Cómo compartimos la información?

Sus datos solo serán cedidos a otras sociedades del grupo al que pertenece **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A**, en el marco de la gestión de la promoción y dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales derivadas del mismo.

Además, para la gestión de los premios sus datos serán cedidos a las empresas de transporte y hosteleras con las que **Tele Apostuak Promotora de Jugos y Apuestas S.A** decida contratar los premios descritos.

¿Cuáles son tus derechos?

Podrás ejercer tus derechos de acceso, corrección, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndose a lopd@kirol.es

Puede encontrar información complementaria acerca de los derechos que le asisten, así como de la manera en que **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A**, cumple con la normativa de protección de datos en la Política de Privacidad que se encuentre en la página web www.kirolbet.es

¿Cuánto tiempo conservamos tus datos?

Los datos de los participantes serán almacenados como máximo durante 1 mes a contar desde la resolución de la promoción. No obstante, los datos de los ganadores serán almacenados por un periodo máximo de 5 años a contar desde la resolución de la promoción para dar cumplimiento a cualquier obligación relacionada con la participación en la promoción y obtención del correspondiente premio.

12.- ACEPTACIÓN DE DATOS:

La simple participación implica la aceptación de las presentes condiciones y términos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **KIROLBET** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

13.- REQUISITOS DE VIAJE:

El premio de la presente promoción se resume en un sorteo en el que el ganador y su acompañante dispondrán de un viaje a Barcelona, el cual incluye, el traslado a dicha ciudad, alojamiento de 1 noche y 2 entradas para ver el partido F.C. Barcelona Vs Real Madrid, C.F. que se disputará el día 28 de octubre, jornada 10ª de LaLiga Santander 2018-2019.

El premio requiere que tanto el premiado como su acompañante cuenten con la mayoría de edad y que se identifiquen ante la entidad organizadora de dicho sorteo previo disfrute de este, por lo que será responsabilidad exclusiva del ganador cumplir con lo antedicho, así como disponer de los documentos identificativos necesarios, perdiendo el derecho de disfrutar del premio en caso de no cumplir alguno de ellos, sin que exista responsabilidad por ello para **KIROLBET**.

14.- TRIBUTACIÓN

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes o la normativa que sea de aplicación en función del lugar de residencia del ganador, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a **KIROLBET** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con la legislación aplicable, **KIROLBET** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300, 51 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible

general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor de este, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **KIROLBET** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba,

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a **KIROLBET** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible por la legislación aplicable a cada uno de los premios,

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

KIROLBET no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.